


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078433</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 1 de 8
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en la página web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 para las publicaciones realizadas a partir de 2023 y del plan de acción para publicaciones anteriores.
- **Criterios:**
  - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
  - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en la página web y de la información remitida por parte de los responsables.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 05 de mayo al 02 de junio de 2023.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en la página web de la entidad y en la validación de la información proporcionada por parte del equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con respecto a las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20231200078433</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 2 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

#### - Fortalezas evidenciadas:


No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la oportuna entrega de la información.
2	Se han realizado ajustes sobre observaciones y no conformidades identificadas con anterioridad, para lo cual se generó plan de acción.
3	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.

#### - Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	<p>Anexo 1, Numeral 3.1 Documentos de procesador de textos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño de la fuente: Se evidencia documentos en formato Word en los cuales se incluyen textos con un tamaño inferior a 12 puntos. Como ejemplo, se presentan las encuestas de satisfacción del servicio a la ciudadanía, cuya versión corresponde al 28 de abril de 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-ley-1712-del-6-de-marzo-de-2014/servicio-al-publico">https://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-ley-1712-del-6-de-marzo-de-2014/servicio-al-publico</a>).</li> <li>- Revisión automática de accesibilidad: Se identifican documentos para los cuales no se evidencia una revisión automática de accesibilidad, aún se presentan advertencias y sugerencias. Esta situación se presenta, por ejemplo, en el documento de apoyo para la convocatoria de talleres abiertos Teusaquillo 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/postulacion-talleres-abiertos-teusaquillo/">https://idpc.gov.co/postulacion-talleres-abiertos-teusaquillo/</a>), <a href="https://docs.google.com/document/d/16v_u76UrAU9YdQaqc6cLCH8ykfNgguh/edit">https://docs.google.com/document/d/16v_u76UrAU9YdQaqc6cLCH8ykfNgguh/edit</a>).</li> </ul>
2	<p>Anexo 1, Numeral 3.2 Documentos de hoja de cálculo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de impresión: No se observa la configuración del área de impresión de documentos, algunos ejemplos son la agenda regulatoria (<a href="https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/">https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/</a>), el plan de acción de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/">https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/</a>) y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/">https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/</a>).</li> <li>- Ocultar o identificar elementos no usados: Las columnas que están en la parte derecha de los datos o las filas de la parte inferior que no son utilizadas no se encuentran ocultas; De igual forma, se identifican</li> </ul>





No.	Descripción Observación
	<p>columnas, filas y hojas vacías. Como ejemplo, esta situación se presenta en la agenda regulatoria (<a href="https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/">https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/</a>), el plan de acción de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/">https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/</a>) y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/">https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/</a>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Texto alternativo para las imágenes y gráficos: Se identifica una imagen para la cual no se genera texto alternativo, imagen que se incluye en la agenda regulatoria (<a href="https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/">https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/</a>).</li> <li>- Nombre adecuado a cada hoja: Se evidencian documentos en formato Excel para los cuales no se asigna un nombre a cada hoja o el nombre no es claro de acuerdo con el contenido. Como ejemplo, se presenta el documento de ejecución contractual con corte a marzo de 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/publicacion-de-la-informacion-contractual/">https://idpc.gov.co/publicacion-de-la-informacion-contractual/</a>) y el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de abril de 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/5-2-ejecucion-presupuestal/">https://idpc.gov.co/5-2-ejecucion-presupuestal/</a>).</li> <li>- Datos en tablas: Se identifican casos en los cuales se incluyen varias tablas en una sola hoja. Como ejemplo, se presenta el plan de acción de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/">https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/</a>).</li> <li>- Ubicación inicial del indicador de celda: Se identifican archivos de hoja de cálculo para los cuales, al guardarlos, no se dejó el cursor en la primera fila y primera columna (A1). Como ejemplo, esta situación se presenta en la agenda regulatoria (<a href="https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/">https://idpc.gov.co/4-1-normas-generales-y-reglamentarias/</a>), el documento de ejecución contractual con corte a marzo de 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/publicacion-de-la-informacion-contractual/">https://idpc.gov.co/publicacion-de-la-informacion-contractual/</a>), el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de abril de 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/5-2-ejecucion-presupuestal/">https://idpc.gov.co/5-2-ejecucion-presupuestal/</a>), el plan de acción de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/">https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/</a>) y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/">https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/</a>).</li> <li>- Revisión automática de accesibilidad: Se identifican documentos para los cuales no se evidencia la revisión automática de accesibilidad debido a que aún se evidencian advertencias. Como ejemplo, se presenta el documento de ejecución contractual con corte a marzo de 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/publicacion-de-la-informacion-contractual/">https://idpc.gov.co/publicacion-de-la-informacion-contractual/</a>), el plan de acción de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/">https://idpc.gov.co/6-4-3-plan-de-accion-institucional-poa/</a>) y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/">https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/</a>).</li> </ul>
3	<p>Anexo 1, Numeral 3.3 Documentos PDF</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura del documento: Se identifican documentos en PDF en los</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20231200078433</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 4 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Observación
	<p>cuales se incluyen tablas que no están siendo utilizadas para agrupar elementos comunes o de características similares. Como ejemplo de esta situación, se señala la tabla que presenta la información general en la caracterización de los procesos (<a href="https://idpc.gov.co/caracterizacion-de-procesos-y-procedimientos/">https://idpc.gov.co/caracterizacion-de-procesos-y-procedimientos/</a>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Texto alternativo: Se observa que, en los documentos las imágenes que hacen parte del contenido cuentan con un nombre asociado, sin embargo, no se presenta una descripción puntual. Esta situación se puede observar en el documento informe de empalme y gestión 2016-2022 del Subdirector de Gestión Corporativa (<a href="https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2023/mayo/Anexo6.Informe_empalme_Juan_Fernando_Acosta.pdf">https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento %20Humano/2023/mayo/Anexo6.Informe_empalme_Juan_Fernando_Acosta.pdf</a>)</li> </ul>
4	<p>Anexo 1, Numeral 3.4 Documentos y plantillas para presentaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura del documento de presentación: Se identifican presentaciones sin tabla de índice al inicio, en donde se muestre el número de cada diapositiva de manera clara y fácilmente ubicable. Como ejemplo, el informe de defensa judicial del primer trimestre de 2023 (<a href="https://idpc.gov.co/Transparencia/Jur%C3%ADdica/2023/INFORME_DE_PROCESOS_JUDICIALES_I_TRIMESTRE_DE_2023.pdf">https://idpc.gov.co/Transparencia/Jur%C3%ADdica/2023/INFORME_DE_PROCESOS_JUDICIALES_I_TRIMESTRE_DE_2023.pdf</a>).</li> </ul>
5	<p>Anexo 2, Numeral 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el módulo de planeación, presupuesto e informes, se presenta la opción de presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones en la cual se encuentran los presupuestos generales de los años del 2015 al 2023 y los documentos asociados a modificaciones a partir del 2017 así como la información de los estados financieros. Sin embargo, no se observa el anexo de las rentas o ingreso, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.</li> </ul>
6	<p>Anexo 2, Numeral 4.3 Plan de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el módulo de planeación, presupuesto e informes, se incluye una opción en la cual se encuentran los planes de acción de los procesos de la entidad. No obstante, no se evidencia la publicación de la información sobre la ejecución durante el primer trimestre de 2023.</li> </ul>
7	<p>Anexo 3, Numeral 3.2.2.15 Condiciones de seguridad digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar mensajes genéricos de error, que no revelen información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico, los cuales deberán ser comprensibles por parte de las personas, incluyendo la accesibilidad para las personas con discapacidad: Se estableció un plan de trabajo para el 2023 enfocado en la mejora de la accesibilidad el cual finaliza en diciembre de 2023.</li> </ul>

**- No conformidades detectadas:**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20231200078433</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 5 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción No conformidad
	No se identifican no conformidades.

## Detalle de Hallazgos

El seguimiento se realizó de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 de 2020 referentes a transparencia y acceso a la información pública. El alcance del informe comprende la aplicación con corte al 30 de abril de 2023, por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, de los anexos de la Resolución 1519 de 2020 que se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

La evaluación se realizó principalmente sobre las publicaciones a partir del 2023 y como complemento, se presentan observaciones sobre el plan de trabajo establecido para la completa implementación de la resolución 1519 de 2020.

### 1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB



Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	84	87.5%
Cumple parcialmente	12	12.5%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>

### 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20231200078433</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 6 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presentan la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	67	97.1%
Cumple parcialmente	2	2.9%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>

Esta información puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

### 3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

La evaluación corresponde a lo consignado en el anexo 3 del presente informe y en el siguiente cuadro:

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	31	96.9%
Cumple parcialmente	1	3.1%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>



### 4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe y a continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	8	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: <b>20231200078433</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 7 de 8</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p>	

## 5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Finalmente, con respecto al plan de trabajo establecido para la completa implementación de la resolución 1519 de 2020, se resalta que el mismo se encuentra enfocado tanto en los nuevos contenidos de la página web, así como en las publicaciones realizadas con anterioridad sobre la cuales se realizará un ajuste retroactivo.

Este plan de trabajo establece como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre de 2023, es decir que, se espera el cumplimiento total de la resolución al finalizar el presente año.



Con corte a abril de 2023, se evidencia avance en 17 acciones asociadas a los siguientes temas en específico:

- Alternativa de texto para elementos no textuales.
- Complemento para videos o elementos multimedia.
- Guión para solo video y solo audio.
- Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.
- Control de contenidos con movimiento y parpadeo.
- Nombres e indicaciones claras en campos de formulario.
- Enlaces adecuados.
- Imágenes de texto.
- Accesibilidad en documentos digitales.
- Top bar GOV.CO.
- Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.
- Menú de transparencia y acceso a la información pública.
- Información de gestión documental.
- Mecanismos de autenticación dentro de los sitios web.
- Mensajes genéricos de error.
- Estandarización de código fuente para portales web.
- Validadores HTLM y CCS.

Las observaciones puntuales pueden ser consultadas en el anexo 5 del presente informe. A nivel general, se resalta la importancia de mantener como evidencia de los seguimientos el listado completo de enlaces y documentos ajustados.

## CONCLUSIONES

Se evidenciaron avances significativos con respecto a la estructura de la página web de la entidad, cumpliendo parcialmente con los criterios normativos aplicables en cuanto al diseño, contenido, accesibilidad y consulta de información pública. De igual forma, se observa el establecimiento de control a nivel de condiciones técnicas y de seguridad digital, cumpliendo parcialmente el anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20231200078433</b> Fecha: 02-06-2023 Pág. 8 de 8
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar la actualización y la disponibilidad permanente de la información a publicar mediante una evaluación periódica del cumplimiento normativo y el establecimiento de exigencias en las diferentes áreas responsables; en caso contrario, la entidad se expone a sanciones de tipo administrativo.
2. Mantener como evidencia de los seguimientos al plan de trabajo, el listado completo de enlaces y documentos ajustados.

**Documento 20231200078433 firmado electrónicamente por:**

**ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO**, Asesora de Control Interno, Control Interno, Fecha firma: 02-06-2023 23:04:33

Anexos: 1 folios, Anexos seguimiento Ley de Transparencia Abril 2023



f328e42a47a92e89042e7161e1d0439b4a583346d5499527c63574d59c71bc36